



Anuario de Psicología Jurídica 2022

<https://journals.copmadrid.org/apj>



El Uso de Técnicas de Neutralización en Condenados por Crimen Organizado. Diferencias entre Integrantes del Núcleo y la Periferia

Clara Soler-Prieto^a y Florentino Moreno Martín^b

^aSecretaría General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio del Interior, España; ^bUniversidad Complutense de Madrid, Madrid, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:
Recibido el 28 de julio de 2021
Aceptado el 25 de mayo de 2022
Online el 29 de junio de 2022

Palabras clave:
Crimen organizado
Técnicas de neutralización
Reinserción
Tráfico de drogas
Asunción responsabilidad

Keywords:
Organized crime
Neutralization techniques
Reintegration
Drug trafficking
Assumption of responsibility

RESUMEN

El objetivo del artículo es averiguar de qué manera utilizan los condenados por crimen organizado las técnicas de neutralización para evitar la culpa por sus crímenes y si existe diferencia en su uso entre los miembros del núcleo y la periferia de la organización. El estudio se realizó con siete de los nueve miembros de una misma organización condenados por tráfico de drogas. Se utilizaron entrevistas en profundidad trianguladas con información policial y documentos judiciales. Los internos hacen un amplio uso de técnicas para justificar su conducta, cuestionando la norma legal y atribuyendo la responsabilidad a circunstancias externas como "no tener otra salida". Los integrantes de la periferia utilizan menos técnicas y en menos ocasiones que los del núcleo y son los únicos que asumen la responsabilidad por el delito cometido.

Use of neutralization techniques in convicted of organized crime. Differences between members of organization's core and periphery

ABSTRACT

The purpose of the article is to find out the way people convicted of organized crime use neutralization techniques to avoid blame for their crimes and if there is a difference in their use between members of the organization's core and periphery. The study was carried out with seven out of the nine members of the same organization convicted of drug trafficking. In-depth triangulated interviews with police information and court documents were used. Inmates make extensive use of techniques to justify their conduct by questioning the legal norm and attributing responsibility to external circumstances such as "having no other way out". Members of periphery use fewer techniques, and on fewer occasions, than those of core, and they are the only ones to assume responsibility for the crime committed.

Cuando una persona comete un delito, su modo de asumir la responsabilidad del acto ilícito determina todo el proceso judicial. Cuando quien delinque es condenado a penas de prisión con pruebas inequívocas de culpabilidad, su forma de afrontar la relación con los hechos delictivos condiciona su estancia en prisión y, lo que es más importante, las posibilidades de reinserción al abandonar la cárcel. Un modo común de afrontar la posible culpa relacionada con los hechos es el uso de las técnicas de neutralización. El objetivo de este estudio es el análisis de cómo se emplean estas técnicas en todos los miembros de una misma organización criminal condenada por tráfico de drogas, teniendo en cuenta el rol funcional que los penados tenían en la propia organización.

Superadas las explicaciones deterministas de tiempos antiguos, la criminología del siglo XX elabora distintos modelos explicativos

para dar cuenta del delito y su relación con la desviación de la norma social. Edwin H. Sutherland (Sutherland, 1939), se apartó de las explicaciones basadas en las motivaciones individuales para el delito sosteniendo, en su teoría de la asociación diferencial, que quienes delinúan aprendían de su entorno cercano no sólo las técnicas para cometer delitos sino también las justificaciones y racionalizaciones para incumplir la ley. En una línea explicativa basada también en la interacción entre iguales, Albert K. Cohen (Cohen, 1955) postuló que las subculturas delictivas tendrían su propio sistema de valores, contrario al de la clase media, en el que las conductas transgresoras se integrarían en la subcultura del grupo cumpliendo diversas funciones.

Buenos conocedores de las explicaciones anteriores, los criminólogos Gresham M. Sykes y David Matza (Sykes y Matza, 1957) introdujeron una teoría que revolucionó los cimientos de la

Para citar este artículo: Soler-Prieto, C. y Moreno Martín, F. (2022). El uso de técnicas de neutralización en condenados por crimen organizado. Diferencias entre integrantes del núcleo y la periferia. *Anuario de Psicología Jurídica*. Avance online. <https://doi.org/10.5093/apj2022a8>

Correspondencia: Clara.SolerPrieto@dgip.mir.es (C. Soler-Prieto); fmoreno@psi.ucm.es (F. Moreno Martín).

ISSN: 1133-0740/© 2022 Colegio Oficial de la Psicología de Madrid. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

intervención psicológica y social orientada a la resocialización: la de las técnicas de neutralización. Tras una observación naturalista en los ambientes urbanos de EEUU, Sykes y Matza concluyeron que los delinquentes juveniles compartían el sistema de valores mayoritario de la cultura norteamericana y que estaban igualmente sometidos a los rigores de la culpa cuando se saltaban sus normas. Lo que explicaba que esa tensión entre valores y comportamiento no inhibiera su conducta delictiva era que utilizaban, siempre a su favor y de un modo ajeno a la práctica jurídica, la misma lógica de excepciones que la justicia utiliza en su proceder ordinario. Empleando algunos de sus ejemplos, “el principio moral que condena el acto de matar... no rige en tiempo de guerra”, “la propiedad privada es inviolable... salvo en situaciones excepcionales...” (p. 666). De este modo, para cualquier acción delictiva que hubieran cometido, o que estuvieran pensando realizar, los jóvenes introducirían justificaciones que tendrían por efecto la neutralización de la culpa. El aprendizaje de estas técnicas cognitivas, que deforman o ponen en duda la responsabilidad del crimen cometido o por cometer, sería la mejor explicación del delito. Las cinco técnicas que propusieron estos autores fueron la “negación de la responsabilidad”, achacándola a fuerzas fuera de su control, la “negación del daño”, minimizando o invisibilizando el mal causado, la “negación de la víctima”, volcando la culpa en quien recibe el mal, la “condena a los condenadores”, censurando la hipocresía o la falta de justicia de quienes imponen la ley y la “apelación a lealtades superiores”, escudándose en el conflicto de rol entre cumplir la ley o ayudar a alguien del círculo íntimo.

Las técnicas de neutralización, que inicialmente se presentaron como una reflexión sociológica sobre cómo el mundo de los valores de la clase media dirigía la conducta de las subculturas juveniles delincuenciales (Matza y Sykes, 1961), se fueron convirtiendo con el tiempo en un modelo explicativo aplicable a casi cualquier tipo de acción “desviada”: desde crímenes de agresión sexual (Scully y Marolla, 1984) hasta conductas no punibles como el uso de camas de bronceado (Banerjee et al., 2012), desde delitos como la evasión fiscal (Stadler y Benson, 2012) al tráfico de personas para la prostitución (Antonopoulos y Winterdyk, 2005). En el ámbito de nuestro interés, condenados por tráfico de drogas, se han hecho diversos estudios sobre el uso de las técnicas de neutralización, la mayor parte con metodología cualitativa basada en entrevistas o cuestionarios semiestructurados con preguntas abiertas. En ocasiones, como en el estudio de Sikorska (2016), se constata el uso de las cinco técnicas de Sykes y Matza (1957) en una muestra incidental de personas que habían cometido diversos delitos no relacionados entre sí en Polonia. En otros estudios, como el dirigido en Noruega por Snertingdal (2010), las técnicas se toman como base explicativa que permite analizar las narrativas de 26 convictos que dan sentido a sus crímenes situándose como víctimas (de la desigualdad, de la adicción, etc.), lo que les impide la asunción de responsabilidad por sus actos.

De la mera descripción de cómo empleaban los transgresores las cinco técnicas en diversos delitos o faltas, con el tiempo se pasó a aplicar estas técnicas en el marco de la intervención de corte cognitivo con personas transgresoras (Maruna y Copes, 2005), donde se ha demostrado su eficacia para la reducción de la reincidencia (Gendreau et al., 2000). En el ámbito penitenciario se utilizan desde hace tiempo las técnicas de neutralización en el tratamiento psicológico, especialmente con agresores sexuales (Garrido y Beneyto, 1996; Geiger y Fischer, 2017). Su fin esencial es el de la asunción de responsabilidad de los delitos cometidos de cara a la prevención de la reincidencia. La constatación de que la asunción de la culpa favorece la revisión crítica de la propia conducta (Baumeister et al., 1994) se ha incorporado a las formas concretas de tratamiento penitenciario en forma de ejercicios prácticos (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2006).

Cuando se revisa la literatura sobre técnicas de neutralización observamos que en más de medio siglo de estudios las cinco propuestas de la versión original de Sykes y Matza (1957) se han

mostrado claramente insuficientes para encajar la amplitud de justificaciones que pueden ser utilizadas para neutralizar la culpa (Maruna y Copes, 2005). En muchos estudios se incorporan nuevas técnicas para dar cuenta de procesos de neutralización que no encajan con las cinco originales, como la “defensa de la necesidad” (Minor, 1981), la “metáfora del pescador” (Klockars, 1974), la “normalización” (Benson, 1985), la “justificación por comparación” (Cromwell y Thurman, 2003) o la “aceptabilidad relativa” (Henry e Eaton, 1999). A veces se trata de procesos que tienen que ver con cambios culturales profundos, como la popularización de un idealismo absoluto, que hace poner en duda que la realidad exista, algo relativamente común en tiempos posmodernos que cuesta imaginar que se produjera en los años 50 (Murphy, 2012) o la falta de censura social hacia quien afirma en nuestros días que no es capaz de controlar sus actos sin por ello confesar que necesita un internamiento psiquiátrico (Maruna y Copes, 2005). La incorporación y popularización de nuevas técnicas hace necesario el uso de modelos que las agrupen siguiendo criterios taxonómicos acordes con los tiempos y que a ser posible permitan su uso práctico.

A estos efectos, puesto que nuestro propósito central es averiguar hasta qué punto las técnicas de neutralización interfieren en el proceso de asunción de responsabilidad por el delito cometido, optamos por emplear el modelo de organización de las técnicas desarrollado por Kaptein y Van Helvoort (2019). Estos autores organizan conceptualmente las técnicas con el propósito de resolver el problema original planteado por Sykes y Matza (1957): el afrontamiento de la culpa por el delito cometido. Llegan a la conclusión de que hay dos criterios maestros para agrupar las técnicas. El primero es negar o bien el hecho delictivo en sí o la norma que lo califica como tal (categorías I y II) y el segundo es negar o minimizar la responsabilidad personal en lo sucedido (categorías III y IV). Tras la revisión de centenares de estudios sobre el uso de las técnicas, elaboran un modelo teórico que distribuye un total de 60 técnicas de neutralización entre cuatro grandes categorías que constituyen diferentes fases que, según los autores, se suceden ordenadamente en el proceso de asunción de la responsabilidad en la comisión del hecho desviado. A medida que avanzamos desde la categoría I hasta la IV, las técnicas de neutralización empleadas son cada vez menos seguras, psicológicamente hablando, en la medida en que van aproximando al individuo en mayor grado a la asunción de responsabilidad delictiva y le exponen más directamente a la culpa. En la categoría I se enmarcan aquellas técnicas que buscan negar los hechos delictivos o distorsionarlos de tal modo que se despojen de los elementos que los hace tan reprobables desde el punto de vista ético, en la línea de la desconexión moral de Bandura (1999). En la categoría II se agrupan las técnicas que, aceptando los hechos, ponen en duda las normas que los califican como desviados o delictivos. La categoría III aglutina aquellas técnicas que admiten hechos y normas, pero justifican la conducta desviada o delictiva como resultado de circunstancias externas incontrolables para el protagonista. Este proceso culmina en la categoría IV, que agrupa un conjunto de técnicas que atribuyen la responsabilidad de los hechos perpetrados a la falta de autocontrol que se justifica por trabas o limitaciones en los conocimientos, las capacidades o las imperfecciones humanas. Kaptein y Van Helvoort (2019) describen todas las técnicas utilizadas hasta el momento, agrupándolas en bloques de tres en tres en las cuatro categorías citadas en una suerte de reloj con 12 pasos que giraría de la categoría I a la IV en el sentido de que la primera técnica sería la más alejada de la asunción de responsabilidad y la número 60 la más cercana a aceptarla.

Para encontrar pruebas sólidas del uso de las técnicas de neutralización en criminales organizados vinculados al tráfico de drogas, con la finalidad de que dichas evidencias nos ayuden de cara a una intervención penitenciaria más eficaz, consideramos que el estudio debe centrarse en un único tipo de delito. Si seguimos el razonamiento original de Sykes y Matza (1957), el modo de buscar justificaciones al delito cometido o por cometer está estrechamente

ligado no tanto a una idea genérica sobre el bien o el mal sino a un conjunto de justificaciones vinculadas a las características concretas del delito. Así, aunque pueda haber cierta universalidad en la idea del uso de las técnicas, la aplicación tendrá que estar ligada forzosamente al tipo de delito, especialmente a elementos tan determinantes como si quien lo comete tiene relación directa o no con las víctimas, pues no parece que se utilicen las mismas técnicas para neutralizar un asesinato que un hurto en la oficina.

El momento procesal en que se recogen los testimonios podría ser determinante, pues en las fases previas a la sentencia condenatoria firme el sospechoso utilizará toda su energía para demostrar que no cometió el delito, o que no es el verdadero responsable, con vistas a reducir la cuantía de la condena, algo que cambia sustancialmente cuando evalúa esas mismas conductas ya en prisión sin que sus testimonios influyan en la duración de la condena.

Controlados estos dos aspectos, pretendemos centrarnos en un elemento que consideramos muy relevante: el uso de las técnicas de neutralización en función del nivel de participación en la actividad delictiva. Las personas cuya implicación en la organización criminal es mayor entendemos que enfrentarán cognitivamente el delito en términos diferentes a como lo abordarán aquellos que participan más tangencialmente en él. El modo de asumir la responsabilidad, y por tanto de utilizar las técnicas de neutralización, será distinto porque también es distinto el abanico de opciones de los protagonistas implicados y su responsabilidad en el delito.

La complejidad que conlleva este tipo de actividad delictiva organizada implica que para garantizar su éxito las organizaciones criminales requieran de diversos actores ocupando distintos roles y posiciones (Bouchard y Morselli, 2014), en una particular configuración en red de los vínculos que relacionan núcleo y periferia (Canter, 2004; DellaPosta, 2017). En organizaciones muy centralizadas, el núcleo aglutinaría a quienes desarrollan funciones de planificación y coordinación (Morselli et al., 2007) y en la periferia se situarían quienes ocupan posiciones más accesorias siguiendo órdenes, asumiendo los riesgos de una relación más directa con la actividad delictiva (Desroches, 2005). El modelo de organización criminal muy centralizada, en la que todas las acciones pasan por un núcleo que decide y conecta con individuos de la periferia desconectados entre sí, no representa en la actualidad la estructura del crimen organizado que necesita una red de relaciones más funcional que permita sortear la acción policial (Bichler et al., 2017; Bouchard, 2020; Europol, 2015; Lindquist y Zenou, 2019; McCarthy-Jones et al., 2020). La lógica núcleo-periferia en este tipo de organizaciones no se determina exclusivamente por el número de conexiones directas entre los actores que planifican y ejecutan las acciones (vínculos adyacentes o directos), también es preciso tener en cuenta el número de relaciones en las que cada actor es necesario para vincular a otros (intermediación) y las posibilidades que los otros tienen de llegar a los miembros de la red por caminos alternativos (flujo). Tomando en cuenta estos elementos, el Análisis de Redes Sociales, ampliamente empleado en el abordaje teórico del crimen organizado (Basu y Sen, 2021; Bright y Whelan, 2020; Calderoni, 2014; Klerks, 2001; Mastrobuoni y Patacchini, 2012; Van der Hulst, 2009) permite establecer distintos índices de centralidad para conocer la estructura de las organizaciones. Centrándonos en este estudio, para distinguir las personas más y menos involucradas en la actividad criminal desde la lógica núcleo-periferia, tomaremos como referencia la centralidad de flujo que incluye además de los vínculos directos los enlaces que tienen los miembros adyacentes con otros participantes (Hanneman y Riddle, 2005).

En resumen, nuestro objetivo es obtener datos empíricos comparados entre el núcleo y la periferia de una misma organización criminal dedicada al tráfico de drogas, que nos permitan descubrir cómo se utilizan las técnicas de neutralización para abordar la asunción de responsabilidad por el crimen cometido. Para ello partimos de tres supuestos que pretendemos verificar:

1) Los miembros de organizaciones criminales condenados por tráfico de drogas utilizan técnicas de neutralización que les protegen frente a la asunción de la responsabilidad por los delitos cometidos.

2) Siguiendo el modelo de Kaptein y Van Helvoort (2019), esperamos que el uso de unas técnicas u otras no sea aleatorio, sino que responda a un patrón explicativo relacionado con la lógica de las cuatro categorías de asunción de responsabilidad.

3) Esperamos encontrar diferencias en el uso de las técnicas de neutralización, dependiendo de que los integrantes ocupen posiciones centrales o periféricas en la organización.

Método

Participantes

La muestra la conforman siete varones de diversas nacionalidades con una media de edad de 52.7 años ($DT = 8.14$), pertenecientes a una misma organización criminal condenados por tráfico de drogas, que se encuentran cumpliendo condena en centros penitenciarios españoles. Se seleccionó por muestreo intencional tras una búsqueda de casos de internos que cumplieran tres condiciones simultáneas: la primera es que estuvieran cumpliendo condena tras sentencia firme, lo que implica que sus neutralizaciones no estarían condicionadas por la necesidad de defenderse de las acusaciones judiciales; la segunda es que pertenecieran a una misma organización criminal y en número suficiente para poner en relación todos los testimonios y construir de forma fiable el escenario de relaciones entre sus miembros según su vínculo con los hechos; la tercera es que accedieran libremente a participar sin contraprestaciones, lo que se logró en siete de los nueve casos de la organización elegida.

Instrumentos

El principal proceso de obtención de información se hizo a través de una entrevista semiestructurada, diseñada con un guion que nos permitió descubrir el uso que los internos hacían de las técnicas de neutralización para explicar sus delitos pasados y conocer el rol que jugaba cada uno de ellos en el eje núcleo-periferia de la organización criminal. Para obtener información genuina de las formas de justificar sus acciones delictivas se enfocó la entrevista como una historia de vida que arrancaba en el ambiente familiar y el primer contacto con el mundo criminal y su contexto, para después detenerse en detalle en los elementos esenciales de su actividad delictiva vinculada al tráfico de drogas, ante los cuales se pedía una explicación del motivo por el que se realizaron y se confrontaban dialécticamente con el resto del discurso, especialmente con los aspectos que tenían que ver con cómo se veían a sí mismos y qué valores defendían. Fueron los propios entrevistados los que seleccionaron los hechos que querían narrar. Para entender la estructura de la organización criminal y el papel que cada miembro jugaba en ella, se preguntó a cada entrevistado por su relación con cada uno de los restantes miembros de esta en el contexto de los hechos juzgados.

Para tener elementos de contraste frente a testimonios contradictorios o incompletos de los internos, se utilizaron dos fuentes de información complementaria para posibilitar la triangulación (Carter et al., 2014; Maxwell, 2013). La primera fue una entrevista con la persona instructora de la operación policial, en la que se estudiaron detalladamente las evidencias que vinculaban a cada condenado con el resto de la organización a partir de los seguimientos efectuados. La segunda fuente de información complementaria fue la de los siete expedientes penitenciarios con los testimonios particularizados de la sentencia judicial en la que se describía la red de relaciones establecida entre los integrantes de la organización y los cometidos asignados a cada participante.

Para todas las entrevistas se utilizaron grabadoras de audio.

Procedimiento

La investigación se inició tras recabar todos los permisos necesarios de las autoridades administrativas, tanto de los centros penitenciarios como policiales y sus instancias superiores del Ministerio del Interior. En el primer contacto con los internos se les explicó el objetivo del estudio, las formas de garantizar la confidencialidad de lo expuesto y la total voluntariedad de su participación. Se firmó un consentimiento informado por ambas partes en el que figuraban detallados todos los términos, incluido la autorización para grabar la entrevista, la posibilidad de abandonarla en el momento que se deseara y la total desvinculación con cualquier beneficio penitenciario.

Las entrevistas se realizaron en los despachos habilitados para las actividades de los equipos de tratamiento penitenciario con la debida discreción. La entrevista con la persona instructora se desarrolló en dependencias policiales. No hubo límite de tiempo prefijado. Cuando la conversación debía ser interrumpida se posponía a otro momento. En estos casos se hacía un breve resumen de lo tratado en la sesión anterior y se proseguía con la entrevista en el lugar en el que se había interrumpido. Finalmente, las sesiones, realizadas entre 2018 y 2019, oscilaron entre las dos horas y una única sesión de la más corta a las ocho horas y cuatro sesiones de la más larga.

Todas las entrevistas fueron transcritas y revisadas por los dos investigadores. Tras una familiarización con las 60 técnicas del modelo de Kaptein y Van Helvoort (2019) adaptando la terminología a la usada previamente, se procedió a codificar todos los textos con la ayuda del software Atlas.ti 8.0, asignando los *verbatim* específicos a cada categoría y contrastando la consistencia interna de cada una de ellas en comparación con las más próximas del modelo. La primera autora completó proceso de codificación del uso de técnicas de neutralización, siguiendo su práctica profesional de trabajo con los internos en el proceso de tratamiento penitenciario, y el segundo autor lo revisó posteriormente tomando como referencia la correspondencia lógica entre los códigos preasignados y las definiciones aportadas por el modelo de Kaptein y Van Helvoort. Para el establecimiento definitivo de las relaciones que se plasman en el organigrama (Figura 2) se procedió de un modo similar: tras el análisis en profundidad del testimonio de sentencia, la primera autora presentó una primera tentativa de aproximación a la estructura de la organización que se fue confirmando o matizando a partir del análisis conjunto de los dos autores de los *verbatim*, en los que cada participante narra las relaciones con el resto.

Análisis

El análisis de las relaciones para describir la estructura de la organización se basó en primera instancia en los testimonios de los penados. Siguiendo la terminología del análisis de redes sociales (Hanneman y Riddle, 2005), cada miembro fue considerado un nodo que se podía vincular con el resto. A los efectos de nuestro estudio, únicamente tuvimos en cuenta aquellas relaciones reales de dependencia o reciprocidad entre los participantes que estuvieran vinculadas a la actividad criminal. Cuando la relación estaba basada en encargos profesionales en los que A indicaba a B lo que debía hacer, ambos actores se vinculaban con un vector que partía de A hacia B. Si en esta relación B tenía capacidad de negociación con A, por tratarse de socios, por planear conjuntamente la operación, etc., el lazo que vinculaba a ambos actores era recíproco o simétrico. Una vez establecidos todos los vectores derivados de las entrevistas con los penados, se confirmaron o modificaron atendiendo a las evidencias policiales y judiciales. Por ejemplo, si A decía no haber trabajado con B, pero ambos fueron detenidos mientras intercambiaban un alijo, los vectores se adaptaban a esta evidencia. Para no distorsionar la red de relaciones, se incluyeron a los nueve miembros de la organización, aunque los resultados únicamente

se refieren a los siete que consintieron en su participación. Para establecer los roles desempeñados en el eje núcleo-periferia se consideraron los valores de centralidad de flujo que agrupa los distintos actores conforme a la fuerza de sus lazos con el resto, ponderados en proporción inversa a la distancia que los separa según la aproximación de Hubbell y Katz (citados en Hanneman y Riddle, 2005). Los cálculos se realizaron con el software UCINET 6. Una vez establecidos por estos procedimientos los roles núcleo-periferia se revisaron todos los historiales penitenciarios para verificar si, como parece previsible, las personas con posiciones más centrales en la organización son también las que cuentan con una trayectoria delictiva más dilatada.

Resultados

En función de las tres premisas de las que partió el estudio se han obtenido los resultados que se exponen a continuación.

Uso General de las Técnicas de Neutralización

En términos generales, para justificar sus crímenes y reducir la culpa los miembros de la organización utilizan profusamente las principales técnicas de neutralización basadas en el estudio original de Sykes y Matza (1957) y un tercio de las descritas en el modelo de Kaptein y Van Helvoort (2019). De las 60 técnicas descritas por Kaptein y Van Helvoort, nuestros entrevistados han utilizado 21 en un total de 181 ocasiones. Pese a la variedad de las técnicas utilizadas, hay tres que se utilizan mayoritariamente por todos los miembros de la organización y en varias ocasiones: a) apelar a la defensa por necesidad, b) minimizar la conducta delictiva y c) relativizar la gravedad de los hechos mediante la apelación a una potencial peor conducta. Entre las tres llegan a la mitad de las técnicas empleadas.

Técnicas de Neutralización y Asunción de Responsabilidad

El uso de las técnicas no se distribuye uniformemente entre las cuatro categorías centrales del modelo de Kaptein y Van Helvoort (2019). Casi la mitad de las técnicas empleadas corresponden a la categoría II, que cuestiona la norma que califica los hechos como delictivos, y casi la tercera parte a la categoría III, que culpa del delito a circunstancias externas. Hay un uso inferior al esperado de las técnicas que distorsionan los hechos (categoría I) y prácticamente no existen justificaciones que apelen a la falta de autocontrol (categoría IV).

En la Figura 1 se observa el uso que se hizo de las técnicas, ordenadas según las agujas del reloj de menor a mayor asunción de responsabilidad personal.

A) Categoría I: distorsionar los hechos (20.99%). Es el grupo de técnicas más alejadas de la asunción de responsabilidad, pues se cuestiona que el hecho ilícito exista como tal. Las principales técnicas utilizadas fueron:

- Apelar a la minimización de la conducta delictiva. Se descontextualiza la actividad criminal compartimentalizando cada una de las tareas y despojándolas de su sentido dentro del global de la actividad. Como explicaba el participante 2, “¿Usted qué necesita?, ¿esa botella de agua? Yo se la traigo, pero no quiero saber nada de su vida, ni me diga dónde lo tiene ni nada. Yo no quiero saber nada. Yo me voy. Era mi cometido”.

- Apelar a la negación o minimización del daño. La distancia con las consecuencias del delito facilita la desconexión entre la conducta y los efectos que genera. Es lo que sucede cuando el participante 6 se expresa en estos términos: “Porque no quiere decir que la cocaína sea mala ni sea buena, pero nuestra forma de pensar es que todos los aditivos, todas esas basuras que le meten dañan quizá más a la población. Dañan más. En realidad, la cocaína es un veneno, pero la planta de la coca lleva 4000 años en el mercado y la están consumien-

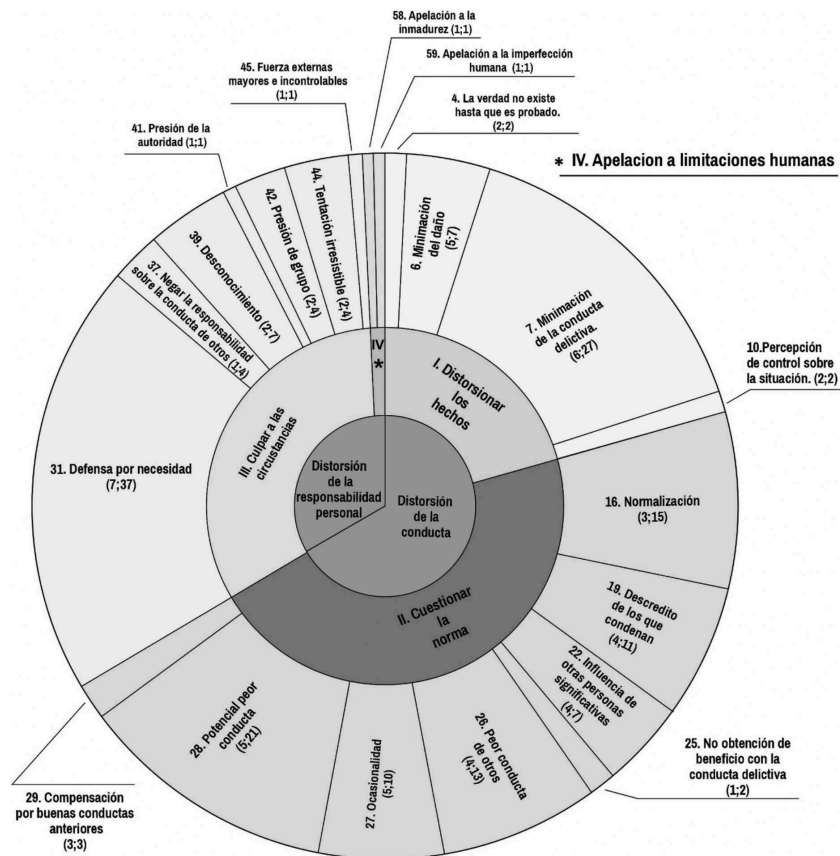


Figura 1. Distribución de las técnicas de neutralización.

Nota. (n;m): (número de participantes que emplean la técnica; número total de veces que se emplea la técnica).

do mayoritariamente pueblos indígenas durante 4000 años y no se ha muerto nadie”.

- Con una frecuencia de uso prácticamente residual, encontramos otras dos técnicas: apelar a que la verdad no existe hasta que es probada (judicialmente) (en dos ocasiones se negaba que hubiera existido un hecho porque no estaba recogido en la causa) y la de apelar a la percepción de control sobre la situación (algunos de los participantes aludían a que asumieron que serían capaces de gestionar la situación delictiva de modo tal que no les iba a suponer ninguna consecuencia negativa).

B) Categoría II: distorsionar la norma (45.3%). En este grupo de técnicas se admiten las conductas, lo que es un primer paso para asumir la responsabilidad, pero se cuestiona la norma que las define como desviadas.

- Apelar a una potencial peor conducta. La llamada “defensa por comparación” (Cromwell y Thurman, 2003) es la técnica más utilizada de esta categoría. Las personas excusan su comportamiento porque este podía haber sido todavía peor y, de hecho, no lo fue. Supone una comparación entre conductas percibidas subjetivamente como más y menos graves. Es lo que argumenta el participante 6: “Hemos cometido un delito, es verdad que hemos cometido un delito, pero hay delitos mucho más grandes y tampoco somos...”.

- Apelar a la peor conducta de otros. Se alude a la conducta de los otros para relativizar el peso del juicio sobre lo que se ha hecho. Claro ejemplo de ello es cuando el participante 2 se autoexcluye de la categoría de delincuente: “A mi casa va un amigo al que yo le invito, un matrimonio, de la vida normal, no un delincuente. En mi casa no entran delincuentes”.

- Apelar a la ocasionalidad. La apelación a la baja frecuencia como atenuante de la culpa, como argumenta el participante 1: “ Pero, le

quiero ... le quiero ... especificar bien que eso se estuvo haciendo ... durante un año y pico, un año y pico. No todos los meses. (...). Pero no todos los meses. Cada tres meses, cada cuatro meses”.

- Apelar a la normalización. Se reduce el peso moral de la transgresión de la norma aludiendo a que todo el mundo participa de ella. Es el argumento que esgrime el participante 6: “Todo el mundo hace de todo. Turcos, búlgaros, rumanos. Ya no son sólo españoles y colombianos. Es todo el mundo. Los italianos llevan toda la vida traficando. Los holandeses han sido piratas toda la vida. Uno de los países más importadores de cocaína es Holanda. (...). Todo se ha globalizado”.

- Apelar al descredito de los que condenan. Especialmente a las autoridades judiciales y policiales, es una de las cinco técnicas clásicas que también fueron empleadas por nuestros entrevistados. Así se expresa el participante 7: “Mira, yo conocí a una persona que, en su momento, hace años, me dijo: ¿tú crees que las grandes fortunas se han hecho legalmente? Vendiendo corbatas, vendiendo camisas. (...). Imposible. Yo le digo: ‘¿por qué tú me decís eso? ¿Tú crees que para ser presidente de una nación hay que ser honesto? ¿Hay que ser leal? ¿Hay que ser buena persona? Te tienes que curtir’ ...”.

Con un uso significativamente menor encontramos otras tres técnicas: apelar a la influencia de otras personas significativas, en la que otros pueden aparecer como modelos de referencia (Dunford y Kunz, 1973) y apelar a la compensación por buenas conductas anteriores, también llamada la “metáfora del pescador” (Klockars, 1974), con la que hacen valer su bondad en la medida en que entienden que su comportamiento en el pasado fue ciertamente honesto, y apelar a la no obtención de beneficio con la conducta delictiva, enmarcando la acción en la falta de ganancia personal en los comportamientos que se juzgan.

C) Categoría III: culpar a las circunstancias (32.6%). Se admite la conducta y su carácter ilícito, pero se justifica como resultado de circunstancias externas incontrolables para el protagonista.

Apelar a la necesidad es la técnica de neutralización más importante de todas las estudiadas. Todos la emplean y es la que se usa con más frecuencia (hasta en 37 ocasiones). Se trata de una apelación constante que casi siempre se centra en la imposibilidad de satisfacer suficientemente sus necesidades económicas por otras vías legítimas. Como indica el participante 7: “Cariño, porque no tenía otra solución. No porque yo quisiera. Sino que no había otra solución de 1000 euros. Que aquí quien te diga que mantiene un hogar con 1000 euros es mentira. Se pasan muchas necesidades”.

El resto de técnicas vinculadas a las circunstancias se emplean de un modo mucho menos significativo. Son apelar al desconocimiento (el implicado niega conocer que el hecho delictivo se estaba produciendo argumentando que han sido otros los responsables), apelar a la presión del grupo (aludiendo a la dificultad de salirse de las normas del grupo de pertenencia), apelar a la presión de la autoridad (recurriendo a la influencia o la fuerza que una figura considerada de “autoridad” ejerce sobre sus decisiones (Kaptein y Van Helvoort, 2019, p. 1275) o apelar a una tentación irresistible (mencionando la existencia de una tentación demasiado poderosa como para poder resistirse a ella). Por último, hay una técnica muy recurrente en el discurso público sobre el consumo de drogas, apelar a negar la responsabilidad sobre la conducta de otros (si la gente consume drogas no soy yo el responsable de impedirlo).

D) Categoría IV: ampararse en la falta de autocontrol (1.1%). La justificación más cercana a la asunción de la responsabilidad es reconocer los hechos, su ilicitud y la poca relevancia de las circunstancias y ampararse en la incapacidad para controlarse.

Lo más importante de los resultados de esta última categoría de técnicas es su ausencia en los discursos de los entrevistados. Las alusiones son anecdóticas cuando se apela a la falta de madurez o a la inherente imperfección humana.

Posición en la Organización, Uso de las Técnicas y Asunción de Responsabilidad

Las relaciones funcionales de los miembros de la organización se distribuyen con claridad en dos grupos que podemos denominar núcleo y periferia (ver Figura 2). La forma de utilizar las técnicas de neutralización de las personas de ambos grupos es claramente distinta: los miembros de la periferia utilizan menos técnicas y con mucha menor frecuencia que los del núcleo.

El análisis de la red nos confirma que los vínculos no responden al modelo centralizado, o de “estrella”, en el que la capacidad de deci-

sión está en un grupo reducido y el resto está desconectado y cumple órdenes. En nuestro caso tenemos una red central bien conectada de cinco miembros y únicamente dos personas en la periferia de la organización. Si excluimos a los dos miembros que no participaron en el estudio (8 y 9), tenemos que el grupo del núcleo estaría constituido por los participantes 1, 2, 5, 6 y 7, cinco personas bien conectadas con relaciones recíprocas y funciones variadas (transporte, custodia, administración, etc.), y el de la periferia que lo integrarían los participantes 3 y 4 muy alejados del flujo de relaciones de la red. Los cálculos sociométricos extraídos del programa UCINET 6.7 confirman esta distribución. Las distancias geodésicas de la red, esto es, el número de pasos necesarios para conectar a cada miembro con el resto, nos indican que el diámetro es pequeño, con un número máximo de tres pasos para enlazar a todos los miembros del núcleo con el resto y la imposibilidad de contacto de los dos miembros de la periferia con el núcleo. El valor de centralidad de flujo confirma esta distribución con los mismos dos grupos claramente diferenciados. El índice de centralización de flujo está en un 12.8% (con valores que van de 6.2 del participante 6 a 19.6 del participante 2 en el núcleo y valor cero en la periferia).

Al revisar los antecedentes penales, los datos nos confirman que los miembros de la periferia se diferencian claramente de los cinco del núcleo. Son los dos únicos que nunca han estado en prisión preventiva y que carecen de antecedentes penales por condenas anteriores. Por el contrario, los cinco miembros del núcleo cuentan con ingresos previos en prisión, todos por delitos vinculados al narcotráfico penados con condenas de elevada cuantía.

Los participantes con menor trayectoria delictiva y centralidad en la estructura criminal emplean menos técnicas de neutralización (cinco) y con menos frecuencia (en cinco ocasiones de media) que los que cuentan con una mayor entidad delictiva y ocupan posiciones nucleares en la organización (que emplean 20 técnicas una media de 34 veces). No obstante, en términos de la naturaleza de las técnicas empleadas, cumplen las mismas regularidades que observamos para el resto de los miembros: predominan las técnicas que se sustentan en la distorsión de la conducta en sí misma frente a aquéllas que niegan o matizan la responsabilidad personal.

La diferencia más significativa encontrada, sin embargo, es que los dos miembros de la periferia son los únicos que en alguna ocasión a lo largo de su discurso emplean argumentaciones o hacen exposiciones en las que se observa un reconocimiento pleno de la responsabilidad delictiva, asumiéndose como culpables en relación a los hechos delictivos, no desplegando en estos casos concretos técnica de neutralización alguna y pareciendo cerrar ese proceso evolutivo que describían Kaptein y Van Helvoort (2019). Por ejemplo, el participante 4 cuando se refiere al momento en que fue captado por el integrante 9 de la organización: “No, tampoco. Ser

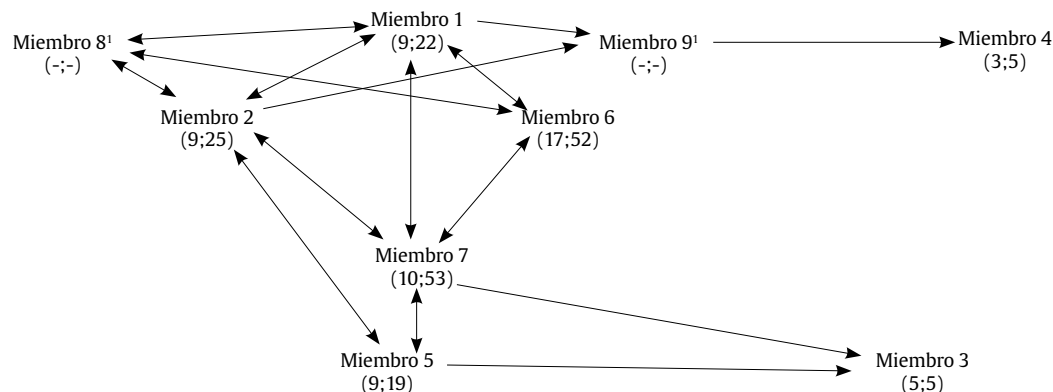


Figura 2. Organigrama

Nota. ¹No realizan la entrevista. (n;m): (número de técnicas diferentes empleadas; número total de veces que emplean técnicas).

consciente de que se estaba aprovechando de mí tampoco. Si yo no quiero no lo hago. Tampoco me está obligando, si es que es su obligación o me amenaza. Él no tiene ninguna ... su intención tal vez sería esa, pero que yo era consciente de lo que hacía también. No es que él me haya obligado a hacer las cosas". Tanto es así, que incluso vemos algún ejemplo en el que el participante 3 detecta que está empleando una técnica de neutralización y en esos términos interpreta su propio razonamiento: "Porque no lo piensas, lo sabes, pero no ... no lo piensas. Y también piensas que lo que tú haces no es tanto, solo guardo. Es como si, no sé, te quieres justificar con eso, porque creo que eso es una manera de intentar justificarlo: 'no si yo al final lo único que hago es guardarlo'".

Discusión

Las justificaciones que dan las personas estudiadas de su conducta criminal en forma de técnicas que neutralizan la culpa se han podido contrastar en este estudio con evidencias extraídas de las investigaciones policiales y los datos sentenciados como hechos probados. Esta posibilidad, junto a la contextualización de los delitos concretos en la historia de vida de cada participante, nos permite sacar algunas conclusiones derivadas de los resultados expuestos.

La primera constatación tiene que ver con la idea central de [Sykes y Matza \(1957\)](#): las personas estudiadas no forman parte de subculturas delincuenciales con valores confrontados y contrarios a los de la clase media. Sus vínculos con entidades sociales tradicionales, especialmente la familia y en menor medida el trabajo, se encuentran intactos. Pese a las evidencias, rechazan el calificativo de delincuentes y se dibujan a sí mismos como "personas normales" con una forma de vida dicotomizada en la que la actividad delictiva aparece encapsulada y estanca al resto de su vida cotidiana. Las técnicas de neutralización, como hemos observado, les permiten explicar la contradicción entre su vida convencional, como empresarios y padres de familia, con el mundo del crimen. Precisamente esta integración social engañosa es lo que explica que las principales técnicas utilizadas sean las que más consenso reúnen en la clase media y que están fuertemente asentadas en nuestra cultura como el delinquir como única salida para sobrevivir (que de forma tan hábil exaltaban las novelas francesas del XIX con el Jean Valjean de *Los miserables* a la cabeza) o la negación o minimización de la participación o de la gravedad de los hechos (la idea de saltarse algunas normas que no supongan daños elevados no está mal visto en nuestro entorno). No en vano, como ya explicaban [Minor \(1981\)](#) y [Copes \(2003\)](#), las personas vinculadas a un sistema de valores tradicional y a instancias sociales convencionales tienen una mayor necesidad de neutralización dado que el conflicto entre su ser normalizado y su ser desviado es mayor que para aquéllos que han interiorizado un sistema normativo y de valores en oposición al imperante. Poder contrastar sus atribuciones disculpadoras con hechos probados nos ha permitido a su vez confirmar lo más genuino de las técnicas de neutralización: no se trata de interpretaciones discutibles de la realidad ni de engaños deliberados, sino de trampas cognitivas con una gran eficacia para reducir la culpa, pero insostenibles en el terreno de los hechos. Por poner algún ejemplo, cuando utilizan la técnica de la "ocasionalidad" los parámetros bajo los cuales se juzga esta son ciertamente subjetivos y de una frecuencia lejana a lo esporádico. También, por aludir a la técnica más utilizada, la de la necesidad: sin descartar que en los inicios de la actividad delictiva algunos de los entrevistados tuvieran dificultades económicas, el ritmo de vida y las propiedades incautadas que se describen en la información documental no casan con la justificación de "única salida ante la situación de necesidad" de los principales actores de la organización estudiada.

La utilización del modelo de [Kaptein y Van Helvoort \(2019\)](#), que estructura las técnicas ordenándolas en relación con la posibilidad de

asumir la responsabilidad de los crímenes cometidos, nos ha ofrecido una evidencia clara de que las personas investigadas utilizan mayoritariamente las técnicas que cuestionan la aplicación de la norma a su conducta (categoría II) y aquellas que descargan la responsabilidad en las circunstancias externas (categoría III). La razón parece evidente: han sido condenados por hechos probados y hablan con personas que conocen todo el proceso, motivo por el cual las racionalizaciones no ponen el acento en la inútil negación de la evidencia (categoría I) sino en la recontextualización de los parámetros bajo los cuales se juzga o se compara su conducta con otras, argumentando que los hechos por los que han sido condenados no son de tanta gravedad. Al mismo tiempo, la utilización de la cuarta categoría, justificar la conducta en la falta de autocontrol, choca frontalmente con esa parte normalizada de su vida incompatible con la idea de no estar en plena posesión de sus capacidades, algo que no casaría con el esfuerzo, por presentarse como "padres entregados" o "buenos profesionales".

Pese a las grandes ventajas del modelo utilizado, el que se integren 60 técnicas en proporciones exactas agrupadas en cuatro categorías (cada una de ellas con tres subgrupos con cinco técnicas cada uno) resulta muy atractivo conceptualmente, pero puede que no sea lo más operativo para quien busca opciones de intervención. Por un lado, puede dar la impresión de que el abanico de formas de neutralizar la culpa ofrece 60 posibilidades de igual importancia, cosa que no parece que sea así. Por otro lado, diluye alguna de las potentes propuestas originales de [Sykes y Matza \(1957\)](#), como la de culpabilizar a la víctima.

El resultado más significativo, desde el punto de vista de la intervención, es la diferencia tan clara entre los miembros del núcleo y la periferia en el uso de las técnicas. La organización estudiada, similar en su estructura a tantas otras de la actualidad ([Bichler et al., 2017](#); [Bouchard, 2020](#); [Europol, 2015](#); [Lindquist y Zenou, 2019](#); [McCarthy-Jones et al., 2020](#); [Von Lampe, 2012](#)), tiene un núcleo mucho más diversificado y numeroso que el de las clásicas organizaciones monolíticas y jerarquizadas tan retratadas en la literatura y el cine. Como en otras organizaciones, el núcleo lo conforman un grupo de personas interdependientes con larga trayectoria delictiva y penitenciaria. La periferia, en este caso, responde más al perfil de "asalariado" con casi nula posibilidad de negociación, limitado en número con vistas al mantenimiento de la seguridad de la organización ([Bouchard y Morselli, 2014](#); [Desroches, 2005](#)). Núcleo y periferia integran cognitivamente de un modo distinto la actividad delictiva con su vida cotidiana. Los integrantes del núcleo, que viven inmersos en el delito como elemento central de sus vidas, emplean una tupida maraña de técnicas de neutralización que les permite justificar su actuación y neutralizar futuras acciones criminales. Los miembros de la periferia son ajenos a esa lógica. Configuran cognitivamente su interpretación del delito desde parámetros convencionales, del mismo modo que juzgan cualquier otra actividad de su vida cotidiana, lo que les permite acercarse al reconocimiento de su responsabilidad delictiva. Vemos pues que se confirma la vieja idea de [Sutherland \(1939\)](#) de que la conducta delictiva no solo se aprende en su realización práctica, sino que precisa también de una armazón de legitimaciones para ser efectiva. Además, en la misma línea, la propia socialización secundaria que supone la vida penitenciaria facilita la elaboración de discursos basados en estas técnicas como una forma de responder a las expectativas de cambio generadas por los profesionales con sus tratamientos, como se constató en un estudio en la cárcel central de Oslo ([Ugelvik, 2012](#)), lo que reforzaría la idea de un uso más frecuente de las técnicas de neutralización por los miembros del núcleo cuya experiencia en prisión ha sido más dilatada.

Entendemos que estos resultados pueden ayudar en el diseño de estrategias de intervención en contextos penitenciarios. Las formas de actuación psicossociológica suelen estar muy vinculadas a problemas muy presentes entre la población penitenciaria, como el consumo de drogas, los trastornos mentales o los déficits en los procesos de socialización ([Hopkin et al., 2018](#); [Lyons et al., 2019](#); [Metcalf et al.,](#)

2019). No parece que estos parámetros sean los más adecuados para la intervención con delincuentes del crimen organizado dedicados al tráfico de drogas, en la medida en que estos no presentan carencias o disfuncionalidades en esas áreas tradicionales. Ellos no cuentan necesariamente con entornos de referencia marginales, familias adquiridas desestructuradas, dificultades para encontrar trabajo o carencias educativas. Parece que un elemento clave en ellos es este tipo de racionalizaciones o justificaciones que no constituyen sino una suerte de distorsiones cognitivas que contribuyen al mantenimiento de la actividad delictiva y que hay que desmontar. Y no solo muestran diferencias en relación a la delincuencia común, sino también en relación a otros tipos de criminalidad organizada en la que se despliegan otro tipo de justificaciones diferentes que exigen tipos de intervención distintas. Un ejemplo muy ilustrativo es el de las personas condenadas por tráfico de mujeres con fines de explotación sexual, en las que la representación mental que el delincuente se hace de la víctima adquiere un papel esencial a través de técnicas de neutralización encaminadas a la despersonalización, negación o culpabilización de la propia mujer explotada (Antonopoulos y Winterdyk, 2005), cosa que no ocurre en las personas de nuestro estudio.

Tal y como explicó Minor (1981), la neutralización es clave en el proceso de persistencia en la delincuencia, por lo que conocer la naturaleza y funcionamiento de estos procesos cognitivos orientados a neutralizar la culpa puede contribuir al desarrollo de estrategias que ayuden a la prevención de la reincidencia. Ser capaces de detectar de forma precisa los factores de neutralización durante el tratamiento en la fase de ejecución de la pena en los centros penitenciarios nos puede dar pistas de los riesgos específicos de reincidencia cuando el relato de los hechos no se encamina a reflexionar sobre la inadecuación moral de las conductas, sino que se neutraliza como un fallo de procedimiento.

La lucha contra la lacra que supone el crimen organizado debe incluir la mejora de los procesos de tratamiento e intervención que permitan la asunción de responsabilidad por parte del penado. Conocer de dónde se parte nos puede ayudar en el camino de la reinserción y de futuras recaídas que se sustentan en el uso de estas técnicas que pueden parecer tretas simples, pero que tienen una eficacia en la justificación del crimen que tenemos que saber abordar apoyándonos en evidencias científicas.

Extended Summary

Neutralization techniques were proposed by Gresham M. Sykes and David Matza (Sykes & Matza, 1957) to explain how young offenders justified their crimes by overcoming the guilt caused by breaking social norms. The reason why the tension between majority values and criminal behavior did not inhibit their behavior was because rationalizing illicit acts with these five techniques prevented them from taking responsibility for their actions. Over time, these five original techniques were expanded and became a model to explain any deviant action, including drug trafficking (Sikorska, 2016; Snertingdal, 2010), acquiring relevance in cognitive intervention with transgressors (Maruna & Copes, 2005), where its effectiveness in reducing recidivism has been demonstrated (Gendreau et al., 2000).

Recently, Kaptein and Van Helvoort (2019) have developed a model that organizes 60 neutralization techniques collected to date in the literature based on two master criteria: denying the deviant fact or the norm that judges it as such (categories I and II) and denying or minimizing personal responsibility for what happened (categories III and IV). These four major categories constitute different phases that follow one another in an orderly way in the process of assuming responsibility in the commission of the deviant act from category I to IV.

There is evidence of the use of these neutralization techniques in the prison population (Garrido & Beneyto, 1996; Geiger & Fischer,

2017). Our purpose is to find evidence of its differential use in organized crime linked to drug trafficking between people from the core and the periphery of the organization. In this way we intend to verify:

1) If members of criminal organizations convicted of drug trafficking use neutralization techniques that protect them from assuming responsibility.

2) If, following the model of Kaptein and Van Helvoort (2019), the use of the techniques is not random, but responds to an explanatory pattern related to the logic of the four categories of responsibility assumption.

3) If the use of neutralization techniques depends on the members occupying central or peripheral positions in the organization.

The final sample consisted of seven men belonging to the same criminal organization convicted of drug trafficking who were serving sentences in Spanish prisons selected by intentional sampling after a search for the cases that best adapted to three requirements: having a conviction firm, belonging to the same criminal organization, and agreeing to their participation.

A process of triangulation of information was used based on semi-structured interviews designed for this purpose with the members of the organization and with the instructor of the police operation and on the prison files of the participants that contained the judicial sentence and the necessary deontological requirements were carried out through informed consent.

The analysis of the relationships to describe the structure of the organization was based on the testimonies of the convicts triangulated with police and judicial data and substantiated on the methodology of the social networks analysis, taking into account the real relationships of dependence or reciprocity between participants who were linked to criminal activity. In order not to distort the network of relationships, the nine members of the organization were included, although the results only refer to the seven who consented to their participation. To establish the positions on the core-periphery axis, the flow centrality values were considered, which groups the different actors according to the strength of their ties with the rest, weighted in inverse proportion to the distance that separates them (Hanneman & Riddle, 2005). The calculations were made with the UCINET 6 software. Once the core-periphery roles had been established by these procedures, the prison records were reviewed to verify whether, as seems foreseeable, the people with more central positions are also those with a more dilated criminal record.

The members of the organization studied widely used neutralization techniques, especially those that appeal to the defense of necessity, minimize criminal behavior and relativize the seriousness of the facts by appealing to potentially worse behavior. Techniques belonging to categories II (which questions the norms) and III (which attributes the crime to external circumstances) predominated. The members of the periphery used fewer techniques and with much less frequency than those of the core, being also the only ones who are assumed guilty in relation to criminal acts.

The people studied do not belong to isolated criminal subcultures, rather, their links with conventional social entities are intact. They show a dichotomized way of life in which criminal activity appears hermetic to the rest of their daily life and neutralization techniques allow them to explain this contradiction between their conventional life and the world of crime. This deceptive social integration explains that the main techniques used are those that gather the most consensus in the middle class, strongly established in our culture as crime as the only way out to survive. They use techniques that question the application of the rule to their conduct (category II) and that discharge responsibility in external circumstances (category III) because they have been convicted of proven facts and speak with people who know the whole process, therefore, their rationalizations do not emphasize the useless denial of the evidence (category I) but rather the recontextualization of the parameters by which their behavior is judged. Likewise, justifying the behavior in the lack of

self-control (category IV), collides head-on with that normalized part of their life and is incompatible with the effort to present themselves as "committed parents".

The most significant result from the point of view of the intervention is the clear difference between the members of the core and the periphery in the use of the techniques. The members of the core live immersed in crime as a central element of their lives and use a dense tangle of justifications that allows them to justify their actions and neutralize future criminal actions. The members of the periphery cognitively configure their interpretation of the crime from conventional parameters, in the same way that they judge any other activity in their daily life, which allows them to approach the recognition of their criminal responsibility. In addition, the secondary socialization that prison life implies facilitates the elaboration of discourses based on these techniques as a way of responding to the expectations of change generated by professionals, which would reinforce the idea of a more frequent use of neutralization techniques by members of the core whose experience in prison has been more extensive.

These results can help in the design of intervention strategies in prison contexts.

Conflicto de Intereses

Los autores de este artículo declaran que no tienen ningún conflicto de intereses.

Referencias

- Antonopoulos, G. A. y Winterdyk, J. A. (2005). Techniques of neutralizing the trafficking of women: A case study of an active trafficker in Greece. *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 13(2), 136-147. <https://doi.org/10.1163/1571817054300602>
- Bandura, A. (1999). Moral disengagement in the perpetration of inhumanities. *Personality and Social Psychology Review*, 3(3), 193-209. https://doi.org/10.1207/s15327957pspr0303_3
- Banerjee, S. C., Hay, J. y Greene, K. (2012). College students' cognitive rationalizations for tanning bed use: An exploratory study. *Archives of Dermatology*, 148(6), 761-762. <https://doi.org/10.1001/archdermatol.2012.398>
- Basu, K. y Sen, A. (2021). Identifying individuals associated with organized criminal networks: A social network analysis. *Social Networks*, 64, 42-54. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2020.07.009>
- Baumeister, R. F., Stillwell, A. M. y Heatherton, T. F. (1994). Guilt: An interpersonal approach. *Psychological bulletin*, 115(2), 243-267. https://doi.org/10.1027/s15324834basp1701y2_10
- Benson, M. L. (1985). Denying the guilty mind: Accounting for involvement in white-collar crime. *Criminology*, 23(4), 589-599. <https://doi.org/10.1111/j.1745-9125.1985.tb00365.x>
- Bichler, G., Malm, A. y Cooper, T. (2017). Drug supply networks: A systematic review of the organizational structure of illicit drug trade. *Crime Science*, 6(2), 1-23. <https://doi.org/10.1186/s40163-017-0063-3>
- Bouchard, M. (2020). Collaboration and boundaries in organized crime: A network perspective. *Crime and Justice*, 49(1), 425-469. <https://doi.org/10.1086/708435>
- Bouchard, M. y Morselli, C. (2014). Opportunistic structures of organized crime. In L. Paoli (Ed.), *The Oxford handbook of organized crime* (pp. 288-302). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780199730445.013.015>
- Bright, D. A. y Whelan, C. (2020). *Organised crime and law enforcement: A network perspective* (1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315522579>
- Calderoni, F. (2014). Identifying mafia bosses from meeting attendance. In A. Masys (Ed.), *Networks and network analysis for defence and security* (pp. 27-48). https://doi.org/10.1007/978-3-319-04147-6_2
- Canter, D. (2004). A partial order scalogram analysis of criminal networks structures. *Behaviormetrika*, 31(2), 131-152. <https://doi.org/10.2333/bhmk.31.131>
- Carter, N., Bryant-Lukosius, D., Dicenso, A., Blythe, J. y Neville, A. J. (2014). The use of triangulation in qualitative research. *Oncology Nursing Forum*, 41(5), 545-54. <http://doi.org/10.1188/14.ONF.545-547>
- Cohen, A. K. (1955). *Delinquent boys*. Free Press.
- Copes, H. (2003). Societal attachments, offending frequency and techniques of neutralization. *Deviant Behavior*, 24(2), 101-127. <https://doi.org/10.1080/01639620390117200>
- Cromwell, P. y Thurman, Q. (2003). The devil made me do it: Use of neutralizations by shoplifters. *Deviant Behavior*, 24(6), 535-550. <https://doi.org/10.1080/713840271>
- DellaPosta, D. (2017). Network closure and integration in the mid-20th century American mafia. *Social Networks*, 51, 148-157. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2016.11.005>
- Desroches, F. J. (2005). *The crime that pays: Drug trafficking and organized crime in Canada*. Canadian Scholar's Press.
- Dunford, F. W. y Kunz, P. R. (1973). The neutralization of religious dissonance. *Review of Religious Research*, 15(1), 2-9. <https://doi.org/10.2307/3510291>
- Europol. (2015). *Exploring tomorrow's organised crime*. <https://www.europol.europa.eu/content/exploring-tomorrow%E2%80%99s-organised-crime>
- Garrido, V. y Beneyto, M. J. (1996). *El control de la agresión sexual. Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión y en la comunidad*. Cristobal Serrano Villalba.
- Geiger, B. y Fischer, M. (2017). What works in Israeli prison-based sex offender rehabilitation programs: Program participants' perspective. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 62(9), 2601-2623. <https://doi.org/10.1177/0306624X17731830>
- Gendreau, P., Goggin, C., Cullen, F. T. y Andrews, D. A. (2000). Effects of community sanctions and incarceration on recidivism. *Forum on Corrections Research*, 12(2), 10-13.
- Hanneman, R. A. y Riddle, M. (2005). *Introduction to social network methods*. University of California. <http://faculty.ucr.edu/~hanneman/>
- Henry, S. e Eaton, R. (1999). *Degrees of deviance: Student accounts of their deviant behavior*. Sheffield Publishing.
- Hopkin, G., Evans-Lacko, S., Forrester, A., Shaw, J. y Thornicroft, G. (2018). Interventions at the transition from prison to the community for prisoners with mental illness: A systematic review. *Administration and Policy in Mental Health and Mental Health Services Research*, 45(4), 623-634. <https://doi.org/10.1007/s10488-018-08>
- Kaptein, M. y Van Helvoort, M. (2019). A model of neutralization techniques. *Deviant Behavior*, 40(10), 1260-1285. <https://doi.org/10.1080/01639625.2018.1491696>
- Klerks, P. (2001). The network paradigm applied to criminal organizations: Theoretical nipping or relevant doctrine for investigators? Recent developments in Netherlands. *Connections*, 24(3), 53-65. <https://doi.org/10.4324/9780203633854-14>
- Klockars, C. B. (1974). *The professional fence. Thirty Years of wheelin' and dealin' in stolen goods*. Free Press.
- Lindquist, M. J. y Zenou, Y. (2019). Crime and networks: Ten policy lessons. *Oxford Review of Economic Policy*, 35(4), 746-771. <https://doi.org/10.1093/oxrep/grz020>
- Lyons, T., Womack, V. Y., Cantrell, Wm. D. y Kenemore, T. (2019). Mindfulness-based relapse prevention in a jail drug treatment program. *Substance Use and Misuse*, 54(1), 57-64. <https://doi.org/10.1080/10826084.2018.1491054>
- Maruna, S. y Copes, H. (2005). What have we learned from five decades of neutralization research? *Crime and Justice*, 32, 221-320. <https://doi.org/10.1086/655355>
- Mastrobuoni, G. y Patacchini, E. (2012). Organized crime networks: An application of network analysis techniques to the American mafia. *Review of Network Economics*, 11(3), 1-43. <https://doi.org/10.1515/1446-9022.1324>
- Matza, D. y Sykes, G. M. (1961). Juvenile delinquency and subterranean values. *American Sociological Review*, 26(5), 712-719. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcrj.2020.100436>
- Maxwell, J. A. (2013). *Qualitative research design: An interactive approach*. Sage Publications.
- McCarthy-Jones, A., Doyle, C. y Turner, M. (2020). From hierarchies to networks: The organizational evolution of the international drug trade. *International Journal of Law, Crime and Justice*, 63, artículo 100436. <https://doi.org/10.1016/j.ijlcrj.2020.100436>
- Metcalfe, C., Baker, T. y Brady, C. M. (2019). Exploring the relationship between lasting, quality social bonds and intermittency in offending. *American Journal of Criminal Justice: The Journal of the Southern Criminal Justice Association*, 44(6), 892-912. <https://doi.org/10.1007/s12103-019-09486-4>
- Minor, W.W. (1981). Techniques of neutralization: A reconceptualization and empirical examination. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 18(2), 295-318. <https://doi.org/10.1177/002242788101800206>
- Morselli, C., Giguère, C. y Petit, K. (2007). The efficiency/security trade-off in criminal networks. *Social Networks*, 29(1), 143-153. <https://doi.org/10.1016/j.socnet.2006.05.001>
- Murphy, P. R. (2012). Attitude, Machiavellianism and the rationalization of misreporting. *Accounting, Organizations and Society*, 37(4), 242-259. <https://doi.org/10.1016/j.aos.2012.04.002>
- Scully, D. y Marolla, J. (1984). Convicted rapists' vocabulary of motive: Excuses and justifications. *Social Problems*, 31(5), 530-44. <https://doi.org/10.1177/089124388002002005>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. (2006). *El control de la agresión sexual: un programa de intervención en el medio penitenciario*. Ministerio del Interior. https://www.institucionpenitenciaria.es/documentos/20126/0/Doc.Penitenciario_3_completo.pdf/44a51dd8-5765-6fea-a395-f667f39bae85
- Sikorska, A. (2016). Techniques of neutralization of offenses used by dealers of psychoactive substances—a case study. *Resocjalizacja Polska*, 12, 137-153. <https://doi.org/10.22432/pjsr.2016.12.10>

- Snertingdal, M.I. (2010). *The co-constitution of heroin crime: Narratives of smugglers and dealers meet the judicial practices*. University of Oslo. https://www.duo.uio.no/bitstream/handle/10852/15152/Materie_Snertingdal.pdf?sequence=1
- Stadler, W. A. y Benson, M. L. (2012). Revisiting the guilty mind: The neutralization of white-collar crime. *Criminal Justice Review*, 37(4), 494-511. <https://doi.org/10.1177/0734016812465618>
- Sutherland, E. H. (1939). *Principles of criminology* (3rd ed.). Lippincott.
- Sykes, G. M. y Matza, D. (1957). Techniques of neutralization: A theory of delinquency. *American Sociological Review*, 22(6), 664-670. <https://doi.org/10.2307/2089195>
- Ugelvik, T. (2012). Prisoners and their victims: Techniques of neutralization, techniques of the self. *Ethnography*, 13(3), 259-277. <https://doi.org/10.1177/1466138111435447>
- Van der Hulst, R. C.. (2009). Introduction to social network analysis (SNA) as an investigative tool. *Trends in Organized Crime*, 12(2), 101-121. <https://doi.org/10.1007/s12117-008-9057-6>
- Von Lampe, K. (2012). Transnational organized crime challenges for future research. *Crime, Law and Social Change*, 58(2), 179-194. <https://doi.org/10.1007/s10611-012-9377-y>